
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de Santa Fe SEC. 2, San Jerónimo 1551 (CP 3000), en autos "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BOTELLO, SANTA TERESA Y OT S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" CUIJ 21-02031716-4, se hace saber a la Sra. Santa Teresa Botello DNI N° 12.368.478, que se ha ordenado notificar los siguientes decretos : "SANTA FE, 08 de Junio de 2023 Habiendo cumplimentado lo peticionado, se proveé escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de ejecución prendaria contra SANTA TERESA BOTELLO DNI N° 12.368.478, AGUSTIN RAUL SARLA DNI N° 6.250.720 Y EDGARDO OSMAR RIERA DNI N° 16.863.473 por la suma de \$1.732.715,32 sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de diez (10) días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$866000,00 presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos, autorizándose a los peticionantes y/o a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa, a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación. A sus efectos, oficiése al Juez con competencia en el domicilio de los demandados. Se autoriza a los nombrados y/o a quien este previamente proponga a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento ordenado, como así también a nombrar depositarios y/o constituirse en depositario y/o denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio del Juzgado). Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños vigente al momento del traslado del bien. A los fines del diligenciamiento de la cautelar solicitada, habilítense los días y horas inhábiles que fueren menester. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. FDO: Daniela de Lourdes Fuentes, Secretario - Dra. María José Haquín de Berón, Juez." Otro decreto: "SANTA FE, 18 de marzo de 2025. Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos a la codemandada Sandra Teresa Botello, conforme lo normado por el art.67 CPCC los que se exhibirán en el Hall de Tribunales y pagina web del Poder Judicial por el término de Ley. Respecto al codemandado Edgardo Osmar Riera acredite la notificación por cédula del proveído del 08/06/2023 en el domicilio denunciado el 03/02/2025 (escrito cargo n° 163/2025) Notifíquese. FDO: Dra. Laura Maydana, Secretaria - Dr. Javier F. Deud, Juez." Otro decreto: "SANTA FE, 08 de Abril de 2025 Atento haberse omitido en su oportunidad, ampliando el proveído del 18/03/25, se dispone: a los mismos fines allí

dispuestos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 67 CPCC). Acompañé edicto en forma -atento a que consignó los datos de otro órgano jurisdiccional-, debiendo constar además en el mismo, domicilio del Juzgado y datos de identificación del codemandado. Transcríbase el presente junto con los proveídos del 08/06/23 y 18/03/25. Notifíquese.- FDO: DRA. Laura Maydana, Secretaria - DR. Javier F. Deud, Juez".

\$ 200 545226 Ag. 07 Ag. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación, Sec. Única, de Santa fe y en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AMARILLO, CARLOS ANDRES Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02039897-0 se hace saber que a los fines de notificar al codemandado CARLOS ANDRES AMARILLO, DNI N° 37.283.143, se dicto lo siguiente: "SANTA FE, 30 de Mayo de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda de Ejecución Prendaria contra Carlos Andrés Amarillo, Lorena Lilian Santillan y Cintia Guadalupe Paez por el cobro de la suma de \$3.074.990,55 con más sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con prevención de que si dentro del término de cinco (5) días no oponen excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el automotor prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$3.074.990,55 con más la de \$922.497 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional del Automotor. Al secuestro solicitado: previa constitución de seguro, procédase al secuestro del bien objeto de esta acción en el lugar donde se encuentre, inclusive en la vía pública, en cuyo caso se oficiará a la Unidad Regional de Policía correspondiente. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso con las de allanar domicilio y hacer uso de las fuerzas públicas, en caso de ser estrictamente necesario y con la debida moderación, quien deberá en el mismo acto retirar la totalidad de la documentación pertinente y remitirla a este juzgado, o en su defecto, intimar al poseedor de la misma para que la ponga a disposición del juzgado o manifieste el lugar donde se encuentra. Además el funcionario interviniente deberá poner en conocimiento al depositario judicial, que le está vedado el uso y goce del bien. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento del oficio ordenado, y asimismo a denunciar lugar donde se encuentre, identificarlo, designar o ser designados depositario judicial. A la habilitación solicitada no ha lugar por no corresponder. Hágase saber al funcionario interviniente que deberá constatar la contratación del seguro para trasladar el automotor secuestrado. Notifíquese. FDO: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, secretaria - DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza " Otro decreto: "SANTA FE, 02 de Agosto de 2023. Téngase presente la autorización concedida." Firmado: Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria. - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza." Otro decreto: "SANTA FE, 14 de Agosto de 2023. Agréguese las cédulas. Previo a todo trámite acompañe cédula de notificación correspondiente al codemandado Carlos Andrés Amarillo. Notifíquese." Firmado: Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria. - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza."Otro decreto: "SANTA FE, 25 de Septiembre de 2023. Por recibido, agréguese y hágase saber. Notifíquese." Firmado: Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria. - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Otro decreto "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2023 Atento las constancias de autos y lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que deberán exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese." Firmado: Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria. - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza."Otro decreto: "SANTA FE, 08 de Mayo de 2024 Procédase a la reinscripción del contrato prendario celebrado en fecha 04/10/2019, inscripto en fecha 16/10/2019 bajo el Nro.10619745, que pesa sobre el automotor dominio AD965ZR, oficiándose a sus fines al Registro Nacional del Automotor. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Suscríbanse por la Actuaría los edictos acompañados. Notifíquese." Firmado: MARIA ESTER NOE DE

FERRO, Secretaria. – Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza." Otro decreto: "SANTA FE, 05 de Julio de 2024 Téngase presente. Si estuvieren en forma, suscríbanse por la Actuaría los edictos acompañados. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, secretaria - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, jueza" Otro decreto: "SANTA FE, 25 de Septiembre de 2024 Téngase presente las autorizaciones concedidas. FDO: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria"

\$ 200 545225 Ag. 07 Ag. 08

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GALLOSO ANTONIO JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051886-0), se ha designado como sindico al CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 543765 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ABRAHAM, GLADIS TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052922-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GLADIS TERESA ABRAHAM, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.632.803, de apellido materno Barreto, con domicilio real en calle 30 de Abril 762 de la localidad de Recreo; y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de Junio de 2025 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario; Dr. Carlos F. Mercolín, Juez. Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 543775 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MOLINA, MARIANO ALEXIS s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02052762-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2025; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIANO ALEXIS MOLINA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 39.253.754, apellido materno Achaval, con domicilio real en calle Dr. Montebelli de la localidad de Laguna Paiva - Provincia de Santa Fe; y legal en calle Alvear 3291 - dpto. A, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de junio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 06 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, secretaria; Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 543776 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: YEDRO FABIANA AYELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02052448-8, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de YEDRO FABIANA AYELEN, DNI 44.065.966, domiciliado realmente en calle Santa Fe Nº 2951 de la ciudad de Santo Tomé. 2) Que se ha señalado el día 13/08/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 11/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 23/10/2025 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/12/2025 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Sindico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2025. Dra. Alicia Prado, prosecretaria.

S/C 543779 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace

saber que en los autos: RAMOS EVELIN ELISABET s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02052402-9), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de RAMOS EVELIN ELISABET, DNI 26.289.879, argentina, mayor de edad, Empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle 12 de Infantería y Estrada Nº 4200 1 428, las Flores 2 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Mariano Comas Nº 3049 de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 23 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11. Fijar el día 04 de Septiembre de 2025 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Octubre de 2025 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Oeschger Ricardo Juan, quien constituye domicilio en calle lº de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Jose I. Lizasoain (Juez); Dr. Nestor A. Tosolini (Secretario).

S/C 543780 Ag. 7 Ag. 13

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: AVALOS ALCIDES RICARDO s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-01983682-4), en fecha 26 de Mayo de 2025 se puso de manifiesto el proyecto de distribución complementario. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann Jueza a/c. Atento a lo previsto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. SANTA FE, 24 de Junio de 2025. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 543783 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: DEL REY, MARTA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-01966092-0), en fecha 05 de Marzo de 2025, Resolución Nº 49 - Tomo: 2025, se ha procedido a dar por concluída la quiebra de Marta Guadalupe Del Rey, DNI Nº 12.882.544, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando por concluída la intervención de la Sindicatura. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez). SANTA FE, 28 de Abril de 2025.

S/C 543782 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROLDAN, MARIANELA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02052226-4, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 — 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 3 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155168275 / 154297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543815 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de 1ª Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace constar que en los autos caratulados DIAZ JOSE ALBERTO c/ORONEL VICTORIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUIISIVA; CUIJ 21-23430990-8, se ha resuelto lo siguiente SAN GENARO, 31 de julio de 2023. Y VISTOS... RESULTA... RESUELVO: No hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Diaz, Fernando Gabriel (Por cesion de Derechos y acciones), sobre el inmueble descripto en la demanda según Plano N° P.I.I. N° 15622 5/0017. Las costas serán soportadas por la parte actora. Oportunamente se regularán honorarios. Notifíquese, agréguese copia, archívese el original. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. SAN GENARO, 05 de Octubre de 2023. Por recibido escrito de cargo N° 1.753/23. Téngase presente. Si en tiempo y forma estuviere, ténganse por interpuestos recursos de apelación y nulidad contra la sentencia recaída en autos, en fecha 31/07/23, los que se conceden del modo en relación y con efecto suspensivo. Por constituido domicilio en la alzada. Previamente a elevar estos actuados al Superior, acredite las notificaciones a las entidades y/o reparticiones que por derecho correspondiere. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. San Genaro, 21 de Abril de 2025.

\$ 66 543686 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FORTE VANESA LILIAN s/QUIEBRAS; (CUIJ N° 21-26192171-2), se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Lilían FORTE D.N.I. N° 28.244.073, con domicilio real en calle San Martin N° 1564 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su

contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 13 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda

verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaría, 10 de Junio de 2025.

S/C 543835 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GOLONDRINA, Francico Ramón s/Quiebra; (CUIJ 21-26191916-5), se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Francisco Ramón Golondrina, D.N.I. N° 26.149.606, con domicilio real calle Italia N° 1295 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 13 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda

verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaría, 25 de Junio de 2025.

S/C 543836 Ag. 7 Ag. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CATTANEO, ESTEBAN NICOLAS c/AGUIRRE, MARCELA CINTIA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-22944163-6, ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 04 de Septiembre de 2023; Agréguese. En la suma de \$ 3000 (pesos tres mil con 00/00 ctvs.) equivalentes a 0,11 unidades jus, régulanse los honorarios profesionales del Dr. Esteban CATTANEO, por su intervención en la presente causa. Para el supuesto de mora, los mismos devengarán un interés correspondiente a una vez y media la tasa activa que para operaciones de descuento a treinta días aplica el Banco Central de la República Argentina, la que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente, en el domicilio real y legal de las partes. Córrase vista a Caja Forense y

oportunamente efectivícen los aportes de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio José Henares, Secretario; Dra. Celia Graciela Bornia, Jueza. SAN JUSTO, 22 de Abril de 2025; Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, como lo solicita a los fines de la notificación a la demandada, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. SUSANA C. CARLETTI; CELIA G. BORNIA Dra. Secretaria Juez. San Justo, 4 de Julio de 2025.

\$ 1000 545688 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO ALEJANDRA INES s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26170694-3), por resolución de fecha 18 de junio de 2025. SAN JAVIER, 18 de Junio de 2025; Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese la documental que acompaña. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, (Jueza a cargo); Dr. Diego Escudero, (Secretario).

S/C 543679 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO ALEJANDRA INES s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26170694-3), por resolución de fecha 18 de junio de 2025. SAN JAVIER, 18 de Junio de 2025; Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese la documental que acompaña. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, (Jueza a cargo); Dr. Diego Escudero, (Secretario). San Javier, 23 de Junio de 2025.

S/C 543721 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Circuito Judicial N° 17 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: CORONDA, 4/6/2025. Atento a las constancias de autos, emplácese por edictos a los/as herederos/as del codemandado fallecido Nelson Antonio PUMPIDO, Sres/as Delia María BARRINAT de PUMPIDO, Nery Alberto PUMPIDO y Oscar Antonio PUMPIDO y/o sus respectivos herederos, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A lo demás, oportunamente. Dra. Ana Hergui; Dr. Hernán Gálvez SECRETARIA JUEZ A/C. Coronda, 6 de Junio de 2025.

\$ 33 543906 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Familia N° 9 SEC. UNICA, de esta ciudad, en autos caratulados LUCERO ORIANA RAQUEL c/HEREDEROS y/o SUCESTORES DE LUIS ALBERTO MAGALLANE s/FILIACIÓN POST MORTEM; CUIJ 21-10778550-4; Por promovida demanda de FILIACIÓN POST-MORTEN, por la Sra. Oriana Raquel Lucero, respecto de su hija menor de edad AYLA FRANCHESCA LUCERO contra los herederos y/o Sucesores de LUIS ALBERTO MAGALLANE, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, debiendo la actora individualizar los mismos, denunciando en su caso el domicilio de los mismos si fuera conocido. Asimismo líbrese oficio al Registro de Proceso Sucesorios para que informe si existen antecedentes respecto del causante. Agréguese la documental y téngase presente la declaración jurada acompañada (art. 333 CPCC). Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal (artículos 72, 73 y 597 del C.P.C. y C.), los cuales se publicarán por tres veces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. GERMÁN ALLENDE, Secretario; Dra. MARIANA HERZ, Jueza. Santa Fe, 24 de Julio de 2025.

\$ 45 Ag. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados STINCO, JORGE EDUARDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-02053968-9, Y SU ACUMULADO STINCO, JORGE EDUARDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-02054116-1 (OPS), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. STINCO, JORGE EDUARDO, Argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. M6.262.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez).

\$ 45 Ag. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos NOUSIELSKI, EDUARDO s/SUCESORIO; (Expte. N° 21-02053536-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante NOUSIELSKI, EDUARDO, D.N.I. N° M 6.219.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA.

\$ 45 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "OREGGIONI, OSVALDO NÉSTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307102-3, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de OREGGIONI, OSVALDO NESTOR; D.N.I. 6.238.573, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 27.08.2018; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: "PIROLA JOSÉ DOMINGO Y PONCE GLADYS INÉS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-26307039-6)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don JOSÉ DOMINGO PIROLA, D.N.I. 6.222.106, CUIL 20-06222106-3, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA (Santa Fe), 30 de julio de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "MANSILLA, LUCAS ALCIDES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054175-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCAS ALCIDES MANSILLA, D.N.I. 6.241.888; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el boletín oficial. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza-.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Sra. Juez de tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe.), en los autos caratulados " Expte . CUIJ nro 21-26305510-9- Welschen Raquel Antonia S/ SUCESORIO se llama cita y emplaza a todo los que consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Raquel Antonia Welchen DNI: 3698.581, CUIT: 27-03698581-5, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publique a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales . Esperanza 22 de Mayo de 2025. Dra Julia Fascendini (Secretaria) Dra Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JUAN MANUEL LOVATO, DNI Nº 41.656.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "LOVATO, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO"; CUIJ 21-02054053-9, juzgado a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4º Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez. Santa Fe, 01 de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado Civil y Comercial 5 Nominación de los Tribunales de Santa Fe) , en autos caratulados: GOMEZ, HILDE OSCAR S/ SUCESORIO 21-02053097-6 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ HILDE OSCAR , quien acredita su identidad con DNI Nº 7.891.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.FIRMADO DIGITALMENTE POR: DRA. GABRIEL ABAD - Juez a/c Santa Fe, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria única), de la ciudad de Santa Fe, con sede en San Jerónimo 1551, Planta Baja, en los autos caratulados: "ACUÑA, JULIA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02053669-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JULIA ACUÑA, DNI 5.862.982 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta nº3). de Agosto de 2025. Fdo. Dra Maria Romina Kilgelmann (Jueza)

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "ROMAN, DOMINGO OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02054149-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Domingo Oscar ROMAN, D.N.I. Nº06.253.705, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. José Ignacio LIZASOAIN, Juez.- Santa Fe, de agosto de 2.025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge SEC.ÚNICA, Localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "JUAN BAUTISTA BOLATTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26268413-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA BOLATTI, DNI: 6.278.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SE EXHIBEN LOS MISMOS EN EL HALL DE TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE SAN JORGE, PROV DE SANTA FE. FDO.: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (Secretario) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (Juez) SANTA FE, de de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única (Juzg. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom.), en los autos caratulados "TOSSO, NORBERTO ISMAEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02054323-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TOSSO, Norberto Ismael DNI M 7.347.334, y DONADIO Irma Francisca DNI F 7.781.143 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DRA. GISELA GATTI. Secretaria OPS. Santa Fe, Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. ÚNICA -radicación: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN-: en los autos caratulados: "CAMIÑA, JOSE CARLOS S/ SUCESORIO" (Expt. CUIJ Nro. 21-02053918-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE CARLOS CAMIÑA Documento Nacional de Identidad N° 21.411.648 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, JUEZ.- SANTA FE, de Agosto de 2.025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SCALISE, JOSE RAFAEL s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21- 02054266-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE RAFAEL SCALISE (D.N.I. 10.707.832) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "HUCK, ROBERTO RAUL S/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ N° 21-02053681-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO RAUL HUCK, DNI N.º 16.609.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de la planta baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).- Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Juzgado de 1era. Inst. Civil y Com. 9na Nominación) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Sra. Nelly Beatriz Mauri D.N.I. N° 02.390.874, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MAURI, NELLY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02053932-9. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor ENRIQUE OSVALDO BORDA, DNI Nro. M6.309.698, cuya sucesión en autos caratulados: "BORDA, ENRIQUE OSVALDO s/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21- 02051976-9, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza a/c. Santa Fe,.....de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6TA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LOVATO, RAFAEL ANTONIO S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-02053314-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOVATO, RAFAEL ANTONIO, DNI N° 14.111.971 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Gabriel Abad Juez

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SPATULA, CARLOS ANDRES S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02054427-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ANDRÉS SPÁTULA, D.N.I. Nº M6.306.736 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD (Juez a/c).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom de Santa Fe), en autos caratulados: RIVOLTA, HECTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02053824-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR HUGO RIVOLTA, DNI M:8.433.650 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) Agosto 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única de Santa Fe del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CASTILLO, LUISA JUANA S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. 21-02053866-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUISA JUANA CASTILLO, D.N.I. 03.988.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. DI CHIAZZA, Juez.- Santa Fe, 30 de Junio de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en el Juicio que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 - San Jorge; caratulado: SACC, ANA SOFIA c/OSUOMRA s/ORDINARIO; (Expte. N° 266/2018) - CUIJ 21-26258340-3, se ha dictado el decreto judicial que ordena: SAN JORGE, 20 de mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 14240: Agréguese edictos. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la codemandada GRUPO BASA SERVICIOS DE SALUD. Notifíquese. Fdo. Dr. Julián David Tailleir, Secretario; Dr. Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 26 de Mayo de 2025.

\$ 33 543676 Ag. 7 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: "WOLLEMBERG, VICTOR SAMUEL Y BETIO DELIA MARTA S/SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-26269107-9 - Año 2025), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Victor Samuel WOLLEMBERG, DNI. N°: 5.938.235, fallecido el 20/12/2022, con último domicilio en Zona Rural de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe; y Delia Marta BETIO, DNI. N° F5.320.976, fallecida el 17/04/2024, con último domicilio en calle Urquiza N°008, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. San Jorge, 06 de agosto de 2025.- DR. JULIAN D. TAILLEUR, Secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez."

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, ANSELMO CAYETANO LINGUA, DNI N°6.290.433, en los autos caratulados "LINGUA ANSELMO CAYETANO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-26269211-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: "RAQUEL MARÍA FARAGÓ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26269275-9) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Raquel María FARAGÓ, DNI N° 4.573.760, fallecida en El Trébol (Provincia de Santa Fe), el 09 de abril de 2025, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de julio de 2025.

\$ 45 Ag. 07

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal , en autos Caratulados “HEINZEN ATILIO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-26141234-6, Año 2025, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del Señor HEINZEN ATILIO EDUARDO, DNI 06.214.566, Fallecido el día 29 de NOVIEMBRE de 2020, en la Localidad de ELISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. SAN CRISTOBAL, ... de AGOSTO de 2025. Fdo: Dra. TOVAR, CECILIA, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matias R. Colon a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Higinio Oscar DARO, DNI M N°6.298.382, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos DARO, HIGINIO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26141124-2.-San Cristóbal, de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Juzgado civil, comercial y de trabajo, Dr. Guillermo Vales Juez a/c, Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, dictada en autos caratulados: “FERREYRA, SHIRLEY MARTA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cuij 21-26141244-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Sra. Shirley Marta Rosa FERREYRA, DNI 4.133.722, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 13 de junio de 2025 en la ciudad de San Guillermo (Sta.Fe), para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Juzgado civil, comercial y de trabajo, Dr. Guillermo Vales Juez a/c, Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, dictada en autos caratulados: "FERREYRA, SHIRLEY MARTA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26141244-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Sra. Shirley Marta Rosa FERREYRA, DNI 4.133.722, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 13 de junio de 2025 en la ciudad de San Guillermo (Sta.Fe), para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Juzgado civil, comercial y de trabajo, Dr. Guillermo Vales Juez a/c, Única Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, dictada en autos caratulados: "LIONE, MARIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26141236-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Sra. Mario, Miguel LIONE, L.E Nº 2.451.039, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Guillermo (Sta.Fe), para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, de esta ciudad de Vera (Sta. Fe) y en virtud de lo expresado por el art. 2340 del C.C.C., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. PEREYRA CARLOS ALBERTO DNI 17.358.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PEREYRA, CARLOS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25278912-7, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 5 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. MARGARITA SAVANT, Dra. JORGELINA YEDRO, Secretaria Jueza.

\$ 45 Ag. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercer Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AFINES c/JARA JULIO OSCAR s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-24209903-3, que tramitan ante dicho Juzgado de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de JARA JULIO OSCAR; dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Para mejor proveer se transcriben los decretos conforme lo ordenado por el Juzgado en decreto de fecha 04/06/2025. RAFAELA, 04 de Junio de 2025; De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de JARA JULIO OSCAR, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Juliana Foti, Ahogada - Secretaria; Guillermo A. Vales Juez A/C. Rafaela, 19 de Junio de 2025.

\$ 52.50 543830 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, en autos "BERTOLINI ROBERTO ARMANDO S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN. - 21-23907177-2" , se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 19 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra por pago total (arts. 228 Ley 24.522). 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición general del actor. Comunicándose al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Comuníquese al Registro de Procesos Universales. 4) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. 5) Ordenar al síndico o al representante del actor que confeccionen el oficio dirigido al Nuevo Banco de Santa Fe junto con la liquidación de API, y lo envíen mediante SISFE a los fines de que sea suscripto y remitido al Banco por Secretaría. Ello de acuerdo a lo establecido en el proveído de fecha 14 de marzo de 2023. 6) Cumplimentado lo dispuesto anteriormente, se disponga la restitución del remanente a la fallida, descontando las sumas de los créditos que como se mencionó ut-supra no se pudieron efectivizar las transferencias, disponiéndose oficiar al Nuevo Banco de Santa fe a fines de que proceda a efectuar la transferencia mencionada al Sr. Bertolini y a la cuenta que él mismo denuncie en los presentes autos. 7)Asimismo - en consonancia con lo dispuesto en la acordada 3/2022 de la Excma. Cámara de Apelaciones de la 5ta Circunscripción- líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda a constituir un plazo fijo a treinta días renovable automáticamente con las sumas allí depositadas. A sus efectos, líbrese la comunicación con firma digital por Secretaría. Para facilitar el diligenciamiento de la medida deberá la profesional enviar mediante plataforma Sisfe el proyecto del oficio en formato PDF. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Oficial . Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Guillermo Vales, Juez a/c".-

\$ 200 544180 Ag. 07 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Alloa Casale (DNI 6.282.922) fallecido 04/08/2023 con último domicilio en Urquiza 949 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24210295-6 ALLOA CASALE, NORBERTO s/SUCESORIO- Año 2025". Iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta BUERO y María Josefina BASANO. Firmado: Dr.Matías Raúl COLON (Juez) Dra. Sandra CERLIANI- Abogada -Secretaria

\$ 45 Ag. 07

En autos MARTINEZ BLANCA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-24210675-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BLANCA MARGARITA MARTINEZ, DNI N° 14629194, CUIL 27- 14629194-0, fallecida en Rafaela provincia de Santa Fe el 20/05/2022 y cuyo último domicilio fuera en calle JAIME FERRE 285 de Rafaela, Santa Fe, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. FDO SANDRA INES CERLIANI Secretaria- MATIAS RAUL COLON Juez -

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24210653-6 – MANASERO, NORMA NELI S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: doña Norma Neli Manasero, D.N.I. N° 10.333.934, fallecida en fecha 23 de Marzo de 2025, con último domicilio en calle Belgrano 174 de la localidad de Eusebia y Carolina, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Sandra Inés CERLIANI (Secretaria); Dr. Matías Raúl COLON (Juez).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24209569-0 "MARCON, Daniel Juan S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL JUAN MARCON, D.N.I. N° 20.190.547, con último domicilio en calle Gral. Paz N° 678 de Rafaela, fallecido en fecha 11/09/2023 Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Matías COLON (Juez a/c) - Dra. Natalia CARINELLI (Secretaria). Rafaela,.....

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr, Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en los autos "Expte CUIJ 21-24210146-LINGUA IMELDE ANA ESTELA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lingua Imelde Ana Estela, D.N.I F 6.331.758, fallecida en fecha 08 de diciembre de 2024, con ultimo domicilio en calle Arenales 668 de la ciudad de Rafaela, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Dr. Guillermo Valdes (Juez)- Juliana Foti (Abogada-Secretaria). RAFAELA 06 DE AGOSTO DE 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24201433-9 ELLENA ALCIDE ANTONIO JOSE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ELLENA ALCIDE ANTONIO JOSE, D.N.I. M 7.883.408, domiciliado en Lainez Nº 828 de la ciudad de Sunchales, fallecido el 24 de enero del 2022 en la Rafela, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, de agosto de 2025.-Fdo. Colon (Juez) Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24201433-9 ELLENA ALCIDE ANTONIO JOSE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ELLENA ALCIDE ANTONIO JOSE, D.N.I. M 7.883.408, domiciliado en Lainez Nº 828 de la ciudad de Sunchales, fallecido el 24 de enero del 2022 en la Rafela, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, de agosto de 2025.-Fdo. Colon (Juez) Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24201477-1 SANDRONI ANGELA LUCIA Y/O

SANDRONE ANGELA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de SANDRONI ANGELA LUCIA y/o SANDRONE ANGELA LUCIA, D.N.I. 6.330.461, domiciliada en Lainez Nº 828 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida el 27 de julio del 2021 en Sunchales, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, de agosto de 2025.-Fdo. Vales (Juez) Frana (Secretaria).- RAFAELA, 06/08/2025.

\$ 45 Ag. 07

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE RODOLFO CANAVESE (D.N.I. Nº M6.288.001), fallecido el 19 de Mayo de 2025 en Rafaela, con último domicilio en calle Velez Sarsfield 423 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21-24210638-2 - Año 2025 - CANAVESE, JOSE RODOLFO s/ SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. FDO: DR. VALES (JUEZ) DRA SILVESTRE (SECRETARIA). Rafaela, 06 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GUNTREN, MARA VERONICA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ: 21-24210466-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Mara Verónica GUNTREN (DNI 24.411.882) con último domicilio en calle Lasserre Nº979 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida en Rafaela, el día quince de julio del año dos mil diecinueve (15-07-2019), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Ornela Rocío MAROTTI Matrícula 5-744. Juliana Foti - Abogada - Secretaria; Guillermo Vales -Abogado - Juez. RAFAELA 06 DE AGOSTO DE 2025.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24210431-2 MANNI MARIA LAURA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LAURA MANNI, DNI 13.056.760, con último domicilio registrado en Salta 1106 de la localidad de Pilar (Pcia. Santa Fe), fallecida el 9 de febrero de 2023 en Esperanza (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Matías Colón- Juez a/c- Dra. Natalia Carinelli: Secretaria.

Rafaela, 6 de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CACERES AMADO OMAR C/ ROLON CARLA ROCIO S/ INC. DE REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA" - CUIJ 21-27888035-1, se ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 26 de Junio de 2025. Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos, en concordancia con lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Cítese por edictos a la parte demandada -Rolón Carla Rocío-, que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley. Notifíquese." FDO: DR. CONRADO CHAPERO - JUEZ A/C; DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA. Reconquista, de Junio de 2025.-

\$ 300 544896 Ag. 07 Ag. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ACEF JORGE Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ Nº21-25033985-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE ACEF LE Nº 2,477.406 y la Sra. ISIDORA ANTON DE ACEF, LC Nº 754.132, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 07 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ZILLI ABEL RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25033867-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ABEL RENE ZILLI, DNI Nº 16.280.083, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 07 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 07